UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 25 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 074/2016

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 7 letra g) del Reglamento Ley N° 19.886 que autoriza trato o contratación directa cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios de accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
3) Solicitud de Materiales / Servicios N°4493 de fecha 03 de Mayo del 2016, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicitando servicio de arriendo de servidor para información de Facturación Electrónica.
4) Que, dicho servicio es requerido para información de facturación electrónica.
5) El servicio solicitado no se encuentra en convenio marco, se adjunta documento del mercado público.
6) Se fundamenta que este servicio se complementa con el servicio de facturación electrónica prestado por Onvision según contrato vigente.

R E S U E L V O:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **ONVISION D & S SPA,** RUT: 76.163.425-9, con domicilio en Avda. Los Conquistadores N°1700 oficina 303, ciudad de Santiago, para el servicio de **"ARRIENDO DE SERVIDOR PARA INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA"**, por un monto total de 64.26 UF (Sesenta y cuatro, veinte y seis Unidades de Fomento), Impuesto incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D06 UNI, Proyecto 010401010040, Cuentas 1220404000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IQUIQUE - CHILE

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc

HVM/CRA/cge

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE
UNIDAD ADQUISICIONES
IQUIQUE - CHILE

ChileCompra Express
Tienda virtual de Convenios Marco

servidor para sistema e informacion de fact | Buscar

Mi carro (0) | Mis listas | Grandes compras | Mis órdenes de compra

Convenio
No hay resultados

Categoria
No hay resultados

Regiones
No hay resultados

Marca
No hay resultados

Moneda
No hay resultados

Precio
No hay resultados

Quizás quiso decir servidor para sistema de informacion de facturacion electronica

Los resultados para servidor para sistema e informacion de facturacion electronica en las regiones: I

0 encontrados